

DIARIO OFICIAL.

Año XX.

Bogotá, lunes 6 de Octubre de 1884.

Número 6,221.

CONTENIDO.

	Págs.
PODER LEGISLATIVO.	
CONGRESO—Ley 54 de 1884, que da autorizaciones al Poder Ejecutivo para que facilite una Exposición de ciertos productos fabriles.....	13,941
— Ley 55 de 1884, por la cual se aclara y adiciona el artículo 3.º de la ley 27 de 1878 que hizo una cesión al Estado de Boyacá.....	13,941
SECRETARÍA DE GOBIERNO.	
Lista de telegramas demorados por falta de dirección unos, y por estar ausentes otros, 13,941	
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	
Recepción oficial del señor doctor José María Samper, como Ministro de Colombia ante el Gobierno de la República Argentina.....	13,941
SECRETARÍA DEL TESORO.	
Memorial y resolución.....	13,942
Renta nominal.....	13,942
Resolución número 7.....	13,942
Relaciones de las operaciones de Caja y Cartera de la Tesorería general de la Unión.....	13,942
PODER JUDICIAL.	
Sentencias dictadas por el Juez del Territorio nacional de Casanare.....	13,944
Rebaja de pena.....	13,944
Avisos oficiales.....	13,944

Poder Legislativo.

CONGRESO NACIONAL.

LEY 54 DE 1884

(2 DE OCTUBRE).

que da autorizaciones al Poder Ejecutivo para que facilite una Exposición de ciertos productos fabriles.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Art. 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para que declare libres de derechos de importación las muestras de productos fabricados en Alemania, Suiza y Bohemia que el señor José T. Gaibrois introduzca por las Aduanas del Atlántico, con el fin de exhibirlas en Bogotá para que sean conocidas por el comercio y por el público en general.

Art. 2.º Igualmente se autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda facilitar un local que sea á propósito para que tenga lugar en él la Exposición proyectada, siempre que se estipule con Gaibrois que la entrada á dicha Exposición sea gratuita para los visitantes.

Art. 3.º Fijase el término de un año para que pueda efectuarse la importación de las muestras, y el de cuatro meses para la duración de la Exposición, á contar desde la fecha de la sanción de esta ley.

Art. 4.º Las disposiciones contenidas en el párrafo 1.º, artículo 1.º, y en el artículo 2.º de la ley 6.º de 1883, se hacen extensivas á la Exposición de que trata la presente; y además en el contrato que el Poder Ejecutivo celebre con Gaibrois podrá estipularse todas las condiciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de esta ley, sin perjuicio para el Tesoro federal.

Dada en Bogotá, á treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

RICARDO NUÑEZ.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JULIO A. CORREDOR.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Cristóbal Amador.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Carlos Cotes.

Poder Ejecutivo nacional—Bogotá, Octubre 2 de 1884.

Publíquese y ejecútese.
El Presidente de la Unión,
(L. S.) RAFAEL NUÑEZ.
El Secretario de Hacienda,
F. ANGULO.

LEY 55 DE 1884

(2 DE OCTUBRE).

por la cual se aclara y adiciona el artículo 3º de la ley 27 de 1878 que hizo una cesión al Estado de Boyacá.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia

DECRETA:

Artículo único. La cesión de las minas de Mazo hecha por la Nación al Estado de Boyacá por disposición del artículo 3.º de la ley 27 de 1878, comprende también la de las tierras baldías comprendidas dentro de los límites generales que se señaló á dichas minas el inciso final del artículo 2.º del decreto de 14 de Diciembre de 1871, expedido por el Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 6.º de la ley 37 de 1870.

Dada en Bogotá, á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

CONSTANCO FRANCO V.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

JULIO A. CORREDOR.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Cristóbal Amador.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Carlos Cotes.

Poder Ejecutivo de la Unión—Bogotá, Octubre 2 de 1884.

Publíquese y ejecútese.
El Presidente de la Unión,
(L. S.) RAFAEL NUÑEZ.
El Secretario de Hacienda,
F. ANGULO.

Secretaría de Gobierno.

LISTA de telegramas demorados por falta de dirección unos, y por estar ausentes otros.

A.

Ascensión Vargas. No fué hallada en su dirección.

Agustín Rozo. Sin dirección.

Abraham García. Ausente.

Antonia Lago. Con dirección en la Oficina.

Aurelio Camacho. Sin dirección.

Arsenio Gómez. Ausente.

Antonio Hernández. Sin dirección.

Adolfo Sierra G. Sin dirección.

Arholl (cable). Sin dirección.

A. Areke. Sin dirección.

C.

Calvoa. Sin dirección.

Camila P. de Franco. Sin dirección.

Clemente Salazar. Ausente.

Camilo Echeverri. Ausente.

E.

Elena Gómez B. No fué admitido en su dirección.

Engenia Osorio. No fué hallada en su dirección.

Espición Carvajal. No lo recibí por deber 20 cs.

F.

Francisco Suárez. No fué hallada en su dirección.

Francisco Santamaría. Sin dirección.

Francisco M. Useche. Ausente.

Fenelón Aldana. Nombre equivocado.

Fabía Gómez. Sin dirección.

J.

José F. de Fuentes. Sin dirección.

L.

Librería de Ibáñez. Ausente.

Laura Castillo. No fué hallada en su dirección.

Liborio Moreno. No fué hallado en su dirección.

M.

María Daque. No fué hallada en su dirección.

Manuel J. Alvarez C. Ausente.

Magdalena Rubio. Sin dirección.

P.

Pedro C. Rive. Sin dirección.

Pastora Vanegas. Sin dirección.

R.

Roberto Ruiz. Sin dirección.

Rafael Olaya R. Ausente.

T.

Tades Torres (2). No fueron admitidos en su dirección.

El Jefe de la Sección 3.ª de la Secretaría de Gobierno, Roberto Mac Donall.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

RECEPCIÓN oficial del Señor Doctor José María Samper, como Ministro de Colombia ante el Gobierno de la República Argentina.

En audiencia pública y solemnemente recibí, el 15 de Julio último, el Excelentísimo Señor Presidente de la República Argentina el Señor Doctor José María Samper, en clase de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia.

En ese acto pronunció el Señor Samper el siguiente discurso:

Excelentísimo señor Presidente: Más de medio siglo ha transcurrido desde el feliz año de 1822, en el que, á orillas del castaño Guayas, se juntaron y dieron fraternal abrazo, símbolo de la unión de un mundo, los dos más grandes hombres que en la América Latina haya producido el genio del deber, del patriotismo y de la gloria. Si aquel noble abrazo de Bolívar y San Martín fué la expresión heroica de los destinos de esta América, del propio modo la abnegación, el desinterés y la grandeza de alma de que dieron ejemplo ambos caudillos, fueron elocuentes enseñanzas para estas naciones americanas que, naciendo bajo la invocación del derecho á la independencia y la libertad, contraían ante Dios y la humanidad el compromiso de civilizarse y consolidarse para el bien.

En el mismo tiempo á que he aludido, dos hombres eminentes, el ilustre argentino Rivadavia y el benemérito colombiano Joaquín Mosquera, firmaban el Tratado de amistad y alianza con que la antigua Colombia, desde las márgenes del Orinoco, del Magdalena y del Guayas, se estrechaba en vínculos de familia y aspiraciones de progreso con la valerosa República Argentina, unida entre los esplendores de los Andes, del Océano Antártico y del Plata.

Los tiempos han corrido, Excelentísimo Señor, y las esperanzas de los dos pueblos se han realizado en escasisima medida en lo tocante á sus relaciones de amistad, que hubieran debido, según el común deseo, ser íntimas y frecuentes. Ha pesado sobre los dos pueblos la tiranía de las distancias y de la enormidad de los obstáculos con que la naturaleza, opresora solamente en apariencia, separa en ocasiones á unos pueblos que bien convienen tratarse como hermanos.

Pero hay grandes cosas que, andando el tiempo, se sobreponen á los obstáculos que la Geografía física presenta. Por cima de la inmensidad de los Andes, y no obstante la distancia, se elevan la comunidad de origen, de lengua y religión, el genio literario, las nobles tradiciones de raza, la identidad de

instituciones y el común destino de los pueblos libres, circunstancias que las inspiran mutuas simpatías y les mueven á solicitar, á acercarse y brindarse recíprocamente con testimonios de buena voluntad. Y esto acontece ahora entre los Estados Unidos de Colombia y la República Argentina.

Os cupo la gloria, Excelentísimo Señor, de dar el primer paso, confiando una amistosa misión diplomática ante el Gobierno de Colombia, á la inteligencia del Honorable Señor Don Miguel Cané, cuya visita fué recibida por los colombianos con viva satisfacción; y hoy me cabe el honor de responder aquella misión, sirviendo ante vos de fiel mensajero de la expresión de los afectuosos sentimientos y del respeto que el Pueblo y Gobierno de Colombia profesan á los de la República Argentina.

El lejano, pero brillante espejuelo de la prosperidad de este República, refleja á los hijos de Colombia. La consolidación de instituciones libres en esta heroica tierra que riega y embalsama el Plata con sus esplendentes ondas, y que ilustraron tantos patriotas eminentes; los grandes progresos materiales que en todo sentido se realizan; el alto desenvolvimiento intelectual que tan simpático lustro da á los argentinos, y el elevado espíritu con que este Gobierno sigue una política de paz y concordia americana, y abra liberalmente las puertas de una nueva patria á una inmigración sólida, honrada y fecunda, son hechos que merecen en el aplauso de todo el mundo civilizado.

Así, al presentaros, Excelentísimo Señor, la carta autógrafa del Presidente de Colombia, que me acredita ante vos con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, tengo la seguridad de que mis personales sentimientos de fraternal simpatía y estimación por la República Argentina expresan al propio tiempo los de mi Gobierno y mis conatinos.

Permítame esperar de vuestra parte, Excelentísimo Señor, una benévola acogida, que me facilitará el pleno y satisfactorio ejercicio de mis funciones; y dignaos aceptar, con el homenaje de mi respeto y consideración hacia vuestra persona, los votos que elevo á la Divina Providencia por la gloria de vuestro Gobierno y por la prosperidad de la República Argentina.

He dicho.

El señor Presidente contestó:

Señor ministro:

Al presentar la carta autógrafa del Señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia, que os inviste de una honrosa misión, habéis expresado, en su nombre, y en el vuestro, simpáticos sentimientos de patriotismo, recordando con elocuencia una página brillante de la Patria Americana.

Los antecedentes históricos que tan oportunamente invocáis, han marcado la senda segura y sin peligro que deben seguir las naciones de esta América, hermanas en los esfuerzos y en la gloria, si es su deseo guardar intacta la herencia recibida.

Pienso, señor Ministro, que no es la distancia un obstáculo á la confraternidad de los pueblos; y si nuestras relaciones amistosas han sido hasta ahora escasas, no ha habido otra causa para ello que el laborioso trabajo que absorbe las fuerzas de todo pueblo en la época de su organización. La identidad de origen, lengua é instituciones son otros tantos lazos de unión que nos señalan como una sola familia. Inspirado en esta idea, envió este Gobierno cerca del vuestro un Representante Diplomático que fuera el portador de sus votos sinceros por la prosperidad y la paz de Colombia.

Venid, señor Ministro, á retribuirlos y á cultivar y mantener las relaciones tan felizmente iniciadas. Podéis estar seguro de que no hallaréis obstáculo en vuestra misión.

Al agradecer los particulares sentimientos de simpatía y estimación por el país y mi Gobierno que acabáis de manifestar, me complazco en reconocerlos en el carácter de